

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / ciam.-



DECRETO EXENTO N° 840 - /

CAUQUENES,

04 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la ONG EDUCATES para realizar la Primera Feria de Educación Emocional del año 2025, denominada "AMOR PROPIO", los días 14 y 15 de marzo de 2025;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 5.- Lo dispuesto en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y el bienestar emocional de la comunidad local.

DECRETO :

AUTORIZASE, la realización de la Primera Feria de Educación Emocional año 2025, denominada "AMOR PROPIO" los días 14 y 15 de marzo de 2025, en Plaza de Armas, horario desde las 11:00 hasta las 21:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

D. 11/03/2025 1040.

Alejandro Solís
13.03.2025